

Ue 2018/04/25

Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2018-0469-O

Quito, 23 de abril de 2018

Señor Doctor
Luis Marcelo Reinoso Navarro
Coordinador General Administrativo Financiero
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Veintimilla E5-66 y Reina Victoria (La Mariscal) Quito, Ecuador

De mi consideración:

Me refiero al Oficio Nro. **CBDMQ-CGAF-2018-0012-OF**, recibido en nuestra institución el 04 de abril del 2018, mediante el cual solicita la autorización para la adquisición de **UN (01) MÓDULO PRINCIPAL, CUATRO (04) MÓDULOS SECUNDARIOS, CUATRO (04) MÓDULOS DE CONECTORES ENTRE MÓDULO PRINCIPAL Y SECUNDARIOS, UN (01) SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA, UN (01) SISTEMA DE DUCHA DOBLE, UN (01) LAVAMANOS TRIPLE Y UN (01) SANITARIO SENCILLO DE CAMPAMENTACIÓN** de acuerdo a especificaciones técnicas anexa en dicha comunicación me permito indicar lo siguiente:

El numeral 6 del Art. 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala como atribuciones del SERCOP la administración de los procedimientos para la certificación de producción nacional de bienes y servicios.

El Art. 3 del RGLOSNCP prevé los parámetros para la aplicación territorial, mismos que deben ser aplicados por las entidades del Estado para la contratación de bienes y servicios que se adquieran en el extranjero.

El SERCOP emitió la Codificación de Resoluciones No. RE-SERCOP-2016-0000072, misma que expide en el Capítulo IV "Procedimiento de Certificación de Producción Nacional y Autorización de Importaciones por Parte del Estado", Sección II, la cual en su Art. 95 indica que las entidades contratantes de bienes y servicios en el extranjero, publicarán a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, sus requerimientos de bienes a importarse.

En este caso, una vez realizado el proceso de Verificación de Producción Nacional correspondiente al código Nro. **VPN-CBDMQ-002-2018** que determinó la no existencia de proveedores en el país para el objeto de la contratación planteada, bajo responsabilidad de la entidad contratante, se **AUTORIZA** la adquisición del bien en el exterior, debiendo precautelar la aplicación de procesos competitivos.

Atentamente,


Econ. Robin Giovanny González Echeverría
DIRECTOR DE CONTROL DE PRODUCCIÓN NACIONAL

Copia:
Señor
Jorge Ernesto Castro Guerrero
Analista de Supervisión de Procedimientos 2

jc/dm/am



Byron, favor continuar con el proceso según corresponda